¿Y tuvieron los referidos comisionados algun premio en remuneracion de sus servicios por los arrestos y formacion de causas? Estoy bien cierto que el señor Villanueva no podrá citar alguno. Villela y Arias de Prada volvieron á las plazas que servian en el año de 1808. Leyva y Galiano á las que servian en el año de 1810: y Mendieta fue destinado al consejo de Hacienda despues de 30 años de Togado y de servicios muy señalados. Las recompensas que se les dieron, fue separar á Galiano de un modo violento de la direccion de la Lotería moderna, sin embargo de que demostró los grandes perjuicios que iban á ocasionarse al estado por no observarse la ordenanza de este establecimiento, aprobada por las Cortes en 25 de Diciembre de 1811, y los que por desgracia continúan por no haberse repuesto dicho establecimiento al estado que tenia en el año de 14; punto que debe llamar la atencion en vista de lo ejecutado con todos los otros: y á Villela se le separó del gobierno de las Salas en la mitad del año, cosa que rara vez se habia visto. ¿Qué mas pruebas quiere el señor Villanueva de que los comisionados no procedian al gusto del ministerio? Toda persona imparcial confesará que no hay otras mas convincentes.

¿Y solicitaron premio los comisionados por sus trabajos? Dígalo el señor Villanueva, pues que tiene la proporcion de examinar los papeles que obran en las secretarías del Despacho; pues yo estoy bien seguro que no designará pretension, solicitando para sí, para sus mugeres, ni para sus hijos ni parientes. Estos son los datos que designan la nobleza de sentimientos; que manifiestan asimismo el honor, probidad y desinterés: y no los de aquellos que claman de contínuo por destinos ó ascensos, y por mas que obtengan nunca estan satisfechos.

¿Y con datos tan seguros y notorios á toda

...

(c) 2009 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación